Expediente: **442/13**
Carátula: **DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJC) N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20268814788 - PEREZ PABLO CESAR, -ACTOR
20268814788 - CANCECO, EXEQUIEL BRANDON-ACTOR
20268814788 - LOPEZ, FERNANDO GABRIEL-ACTOR
90000000000 - PEREZ MIRIAM ROSANA, -DEMANDADO
90000000000 - NOLASCO, MANRIQUE SEFERINO-DEMANDADO
90000000000 - CANCECO JUAN EDUARDO, -ACTOR
20268814788 - CANCECO, KAREN MICAELA-ACTOR
20268814788 - PEREZ ANGELICA ROSA, -ACTOR
20185729851 - CIA. DE SEGUROS MERCANTIL ANDINA, -DEMANDADO
90000000000 - ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20185729851 - NIEVA SANZANO, DIEGO OSVALDO-POR DERECHO PROPIO
20268814788 - LOPEZ MERCEDES CARINA, -ACTOR
20268814788 - PEREZ ROMINA ELISA, -ACTOR
20268814788 - LOPEZ OSCAR FRANCISCO, -ACTOR
20310115313 - ARCE, DANIEL JOSUE-POR DERECHO PROPIO
20268814788 - DIAZ MARIA GUILLERMINA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 442/13

H20930836046

Civil y Comercial Común Sala II

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°442/13.-

Concepción, 29 de julio de 2026.-

I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos (digitalizado -dos actuaciones de fecha 24/02/2025) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial. II°)-Al haber sido designada por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 847 de fecha 17/09/2025 como Vocal de la Sala II de esta Excma. Cámara la Dra. Valeria Castillo y encontrándose vacante la otra vocalía de Sala II, hágase conocer que el Tribunal quedará integrado con la Dra. Valeria Castillo y la Dra. Luciana Eleas. III°)-Atento que de las constancias de autos surge que todos los actores, la demandada Aseguradora Federal Argentina y el demandado Nolasco Marique Seferino no fueron notificados de la sentencia de honorarios de fecha 13/11/2025, en virtud de la condena en costa por su orden, como asimismo el letrado Juan P. Albornoz no fue notificado de la sentencia antes referida, previo a todo trámite y a fín de evitar nulidades, devuélvanse los autos a origen a los fines pertinentes. IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado y firme las

notificaciones, vuelvan los autos a esta Cámara. JM

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.